

351-2015

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre diecisiete de dos mil veinte.

Vista la carta catastral allegada al expediente por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que conforme fuera solicitado por el despacho, se deberá allegar certificación de la Oficina de Catastro en la que se informe por parte de dicha entidad la dirección exacta del inmueble objeto de división y que habrá de ser rematado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO Nro. 131

Hoy, 18 de noviembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ

Secretaria